alteraciones substanciales, sobre el expediente de modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, de este municipio, presentadas en su día ante la CUOTEX, y que fueron aprobadas provisionalmente por el Pleno en su sesión celebrada el día 1 de junio de 2001 y consistentes en la calificación de suelo, urbano de la Zona de la Mesta y parte de los Barrillos, situado a ambos lados del Camino General número.

Se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes, contados a partir de la última publicación aparecida, conforme a lo previsto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Santa Amalia, a 5 de noviembre de 2004. El Alcalde, MANUEL BARROSO MUÑOZ.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2004, sobre la modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2004, la modificación puntual número 4, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio a instancia de particulares, con destino al cambio de uso para hacer compatible el industrial con el residencial, en la Zona conocida como el Silo, en la Calle Hernán Cortés, y el camino General número 1.

Se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes, contados a partir de la última publicación aparecida, conforme a lo previsto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Santa Amalia, a 5 de noviembre de 2004. El Alcalde, MANUEL BARROSO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

EDICTO de 10 de octubre de 2004, sobre la modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento en Pleno, reunido en sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2004 aprobó inicialmente la modificación señalada con el número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad, promovida por UYADLA, S.A.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Torremayor, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los boletines en que aparezca publicado este anuncio.

Torremayor, a 10 de octubre de 2004. El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2004, sobre la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 3.

Habiéndose dictado Resolución de la Alcaldía nº 1583/04, de 16 de noviembre, se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, ha procedido a la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como con las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, para la Transformación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Sector 3 del Plan General de Villafranca de los Barros, localizado por la prolongación de la c/ Diputación, traseras de Muñoz Torrero y zona escolar, prolongación de c/ Gravina y Circunvalación.

Se abre un periodo de información pública de 20 días para el examen del Programa de Ejecución, en la Secretaría General del Ayuntamiento, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A).3. de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 16 de noviembre de 2004. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.